ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA Y OTROS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARI DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6.EXPERIENCIA 5
7.ESTUDIO DE MERCADO 6
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 7
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 7
10.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
11.FORMA DE PAGO 9
12.DOMICILIO CONTRACTUAL 10
13.LUGAR DE EJECUCIÓN 11
14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 12
15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 20
16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 22
17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 23
18.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 24
19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 24
20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD 25
21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 26
22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 26

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto: RUBRO A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVAPRODUCTOS, A-05-01-01-002-001 CARNE, PEZCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL

PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS PAPELERIA, se procede a realizar el siguiente estudio previo para el "Suministro *de Materia Prima y otros con destino al Proyecto Productivo de Panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario el Bordo* INPEC"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere el Suministro *de Materia Prima con destino y otros con destino al Proyecto Productivo de Panadería de la Cárcel Penitenciaria de Mediana seguridad y carcelario el Bordo* INPEC", y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el RUBRO A-05-01-01-002-001 CARNE, PEZCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVAPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003, PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS, A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, PAPELERIA, es pertinente la adquisición de esta materia prima para el desarrollo de las actividades del proyecto de Panadería y poder contar con el abastecimiento pertinente de insumos para la elaboración de productos de Panadería posteriormente suplir las necesidades para la compra de estos productos por el Personal Privado de la Libertad, así además dar agilidad a los diferentes procesos en cumplimiento de las políticas institucionales que le competen al Área de proyectos productivos del Establecimiento.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA Y OTROS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Las especificaciones técnicas, describen los PRODUCTOS E INSUMOS que se pretenden adquirir, a continuación, se relaciona en el cuadro la denominación técnica de los bienes,

cantidades, unidad de medida, la descripción de los mismos, de acuerdo con las necesidades del Establecimiento.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS.

05-01-01-002-001 CARNE, PEZCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	
DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	**UNIDAD DE MEDIDA**
PREPARADO GRASO X 15 KG	CAJA
ACEITE FRITOL 20 LT	POMA
MARGARINA ASTRA CAJA X 15 KG	CAJA
MORTADELA ECONOMICA X 450 GR	PAQUETE
MORTADELA RICA X 450 GR	PAQUETE
PIÑA TROCITOS X 4200.GR	GALON
CHOCOLATE DE REPOSTERIA X LIBRA	LIBRA
CHIPS DE CHOCOLATE PARA GALLETAS	LIBRA

A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVAPRODUCTOS	
DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	**UNIDAD DE MEDIDA**
HUEVOS SUPER x 30 unidades	PANAL
QUESO COSTEÑO LIBRA	PAQUETE
CREMA DE LECHE X 1.100 ML	BOLSA
AREQUIPE ROJO X 500 GR	PAQUETE
QUESO DOBLE CREMA X 5 LIBRAS	PAQUETE
LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA X 1000 GR	BOLSA
LECHE EN POLVO * KILO	PAQUETE
CHOCOLATE DE REPOSTERIA X 500 GR	PAQUETE
CUAJADA X LIBRA	UNIDAD
QUESO CAMPESINO X LIBRA	UNIDAD
CREMA CHANTILLY POR LT	LITRO
GLASEADO DE MANTEQUILLA KG	FRASCO

GLASEADO DE CHOCOLATE, PIÑA, FRUTOS ROJOS)	FRASCO
CEREZA EN ALMIBAR KG	FRASCO
DURAZNO EN ALMIBAR (820 Ml)	FRASCO

A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS	
DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	**UNIDAD DE MEDIDA**
BOCADILLO DEL CAMPO X Libra	LIBRA
HARINA FARALLONES X 50 KL	BULTO
LEVADURA SECA LIBRA	LIBRA
LEVADURA FRESCA LIBRA	LIBRA
AZUCAR CORRIENTE X 50 KL	BULTO
FECULA DE MAIZ X 12 KL	ARROBA
ESENCIA DE MANTEQUILLA (Galón 3,800ML)	GALON
ESCENCIA SABORES (galón 3.800) canela, vainilla, leche, coco	GALON
SAL LIBRA	LIBRA
COCO RAYADO X KILO	BOLSA
NUEZ MOSCADA X LIBRA	LIBRA
SALSA DE TOMATE X 4300G	GALON
VITINA HOJALGRE BARRA x 2500 GR	UNIDAD
UVAS PASAS X KILO	KILO
COLOR CARAMELO 650 CC	FRASCO
POLVO DE HORNEAR X KG	PAQUETE
ALMIDON DE YUCA X KILO	KILO
SUPER AREPA X LIBRA	LIBRA
COLMAIZ X LIBRA	LIBRA
BICARBONATO POR LIBRA	LIBRA
FECULA DE MAIZ POR LIBRA	LIBRA

MEZCLA PARA BUÑUELO LIBRA	LIBRA
MEZCLA PARA PAN DE BONO LIBRA	LIBRA
MOGOLLA NEGRA (Pan Integral) Kilo	KILO
Tinta color caramelo 750 Ml	PAQUETE
AJO EN POLVO (250 GR)	PAQUETE

A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	
DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	**UNIDAD DE MEDIDA**
BOLSA BIODEGRADABLE PIZZA PERSONAL X 100 uni	PAQUETE
BOLSA BIODEGRADABLE PORCION TORTA X 100 uni	PAQUETE
PORTA PIZZA PERSONAL X 100 uni	PAQUETE

MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El contrato estará sujeto Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, mediante proceso de contratación de mínima cuantía participa a quien cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio previo, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto, garantizando el cumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos financieros.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la Contratación de la adquisición de Materia Prima y otros para el Proyecto productivo de panadería del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario El Bordo INPEC, esta codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla**:**

GRUPO 1: PRODUCTOS ACEITE Y GRASAS,CARNE, FRUTAS					
Clasificación UNSPSC	**DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
50151514	PREPARADO GRASO	50	13	17	2
50151514	ACEITE	50	15	15	0
50131702	ASTRA 15 KG	50	13	17	2
50192111	CARNE PROCESADA	50	19	21	11
50192111	CARNE PROCESADA	50	19	21	11
50192302	FRUTA CONSERVA	50	19	23	02
50193105	CHOCOLATE DE REPOSTERIA	50	19	31	05
50193105	CHIPS DE CHOCOLATE GALLETAS	50	19	31	01

GRUPO 2: PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS					
Clasificación UNSPSC	**DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
50131612	HUEVOS SUPER	50	13	16	12
50131802	QUESO COSTEÑO	50	13	18	2
50131702	CREMA DE LECHE	50	13	17	2
50131702	AREQUIPE	50	13	17	2
50131802	QUESO DOBLE CREMA	50	13	18	2
50131704	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA	50	13	17	4
50131701	LECHE EN POLVO 25 KG	50	13	17	4
50193105	CHOCOLATE DE REPOSTERIA	50	19	31	05
50131801	CUAJADA X LIBRA	50	13	18	02
50131801	QUESO CAMPESINO	50	13	18	01
50131703	CREMA CHANTILLY POR LT	50	13	17	03

50131703	GLASEADO DE MANTEQUILLA	50	13	17	03
50193105	GLASEADO DE CHOCOLATE, PIÑA, FRUTOS ROJOS)	50	19	31	05
50192400	CEREZA EN ALMIBAR	50	19	24	00
50192400	DURAZNO EN ALMIBAR	50	19	24	00

GRUPO 3: PRODUCTOS DE MOLINERIA Y DERIVADOS					
Clasificación UNSPSC	**DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
50192400	BOCADILLO	50	19	24	00
50221301	HARINA X50 KG	50	22	13	00
50181709	LEVADURA SECA LIBRA	50	18	17	09
50181709	LEVADURA FRESCA LIBRA	50	18	17	09
50161814	AZUCAR CORRENTE 50 KILOS	50	16	18	14
50221301	FECULA DE MAIZ	50	22	13	01
50181700	ESENCIA MANTEQUILLA	50	18	17	01
50181700	ESENCIA EN SABORES	50	18	17	01
50171551	SAL	50	17	15	51
50192302	COCO RALLADO DULCE	11	12	18	06
50192406	NUEZ MOSCADA	50	19	24	06
50171800	SALSA DE TOMATE	50	17	18	06
12171506	VITINA	12	17	15	06
503135	UVAS PASAS	50	31	35	0
12171506	COLOR CARAMELO	12	17	15	06
50181708	POLVO DE HORNEAR	50	18	17	08
50221303	ALMIDON DE YUCA	50	22	13	03
50221303	SUPER AREPA X LIBRA	50	22	13	03
50221303	COLMAIZ X LIBRA	50	22	13	03

50181700	BICARBONATO POR LIBRA	50	18	17	00
50221303	FECULA DE MAIZ POR LIBRA	50	22	13	3
50221303	MEZCLA PARA BUÑUELO LIBRA	50	22	13	3
50221303	MEZCLA PARA PAN DE BONO LIBRA	50	22	13	3
50221303	MOGOLLA NEGRA	50	22	13	3
12171506	Tinta color caramelo 750 Ml	12	17	15	06
50192400	AJO EN POLVO (250 GR)	50	19	24	00

A-05-01-01--003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS (papelería)					
Clasificación UNSPSC	**DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
12171506	BOLSA BIODEGRADABLE PIZZA PERSONAL X 100 uni	50	22	13	3
50192400	BOLSA BIODEGRADABLR PORCION TORTA X 100 uni	12	17	15	06
12171506	PORTA PIZZA PERSONAL X 100 uni	50	19	24	00

Condiciones Técnicas Exigidas.

Para contratar el Suministro de Materia prima y otros con *destino al* Proyecto Productivo de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El proponente debe ofrecer productos, según, tal como se pide en la descripción de los elementos, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993
2	La oferta debe presentarse en sistema electrónico de Colombia Compra Eficiente (Secop II).
3	Se debe tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para cada grupo.
4	Es causal de rechazo, modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido.

5	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso.
6	Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debido a sumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
7	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
8	La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad del Bordo -INPEC, efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total se tomara para todos los efectos el valor unitario.
9	El oferente deberá referenciar, el valor de todos los productos a ofertar y totalizarlos en cada grupo.
10	Al totalizar la oferta, el valor ofertado no debe superar el 100% del presupuesto oficial asignado a cada grupo
11	El INPEC, se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones hasta el tope del presupuesto total disponible, esto es que el sobrante que se presente entre el valor de la oferta favorecida y el presupuesto total se podrá adjudicar hasta el tope del mismo
12	En consecuencia, el Establecimiento de Mediana Seguridad y carcelario el bordo INPEC solicitará al proponente favorecido, previa a la adjudicación, indicar su capacidad para efectuar los trayectos requeridos, a efectos de agotar el presupuesto total
13	De igual forma es de anotar que el INPEC se encuentra excluido de IVA según ART. 130 de la Ley 633 del 2.000., el ministerio de justicia y del derecho emitió la certificación No MJD-CER25-0000136-10000 de fecha del 10 de enero de 2025, que hace efectivo el artículo de la ley antes mencionado, por tanto, el presente proceso contractual se realizara SIN IVA incluido
14	La Carcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad el Bordo -INPEC, adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica por grupo tenga el menor precio, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el decreto 1510 del 17 de julio de 2013
15	Cuando se solicite por unidad, la entidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los productos acorde a la necesidad de cada proceso y su inventario.
16	En el evento que se presenten las propuestas por el total de unidades necesitadas en cada grupo y la oferta este por debajo del valor presupuestado, la entidad podrá realizar adiciones hasta alcanzar el total del presupuesto asignado, en ningún caso la propuesta podrá superar el valor del presupuesto oficial de cada grupo.
17	El oferente podrá presentar su oferta acorde con su registro mercantil.
18	La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados
19	Las ofertas deberán registrar la marca del producto ofertado
20	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos según la orden de compra
21	Los productos que se le soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en el la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad el Bordo -INPEC, a más tardar en diez (10) días calendario después de la solicitud.
22	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de la misma, a saber: Ley 80 de 1993: Artículo 5 numeral 4 “Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ellos”.

	Ley 80 de 1993: Articulo 8 “De las inhabilidades e incompatibilidades para contratar”, articulo 24 “De las causales de nulidad absoluta”. Ley 80 de 1993: Artículo 26 “Del principio de responsabilidad en virtud de los numerales 5, 6, 7 y 8”. Decreto 1510 del 2013: Artículo 28 “Oferta con valor artificialmente bajo”. Decreto 1510 del 2013: Articulo 151 “Incentivos en la contratación pública”. De igual manera las leyes que se interrelación con la Ley de contratación entre ellas: Decreto Ley 019 de 2012: Ley anti tramites “Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos, trámites innecesarios existentes en la administración pública”. Ley 599 del 2000 del lavado de activos.
23	El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.
24	El evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, esta deberá ser reflejada en la factura de venta

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO.

Según oficio con fecha 09 de febrero de 2026 suscrito por responsable área de Contabilidad De la CPMS EL BORDO los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

- Retención en la fuente, renta por compras en general según la base para el año 2026 es a partir de $ 524.000 (2.5% para persona jurídica y para persona natural declarante y 3.5% para persona natural no declarante).

- Retención en la fuente, renta por servicios en general según la base para el año 2025 es a partir de $ 105.000 (4% para persona jurídica y para persona natural declarante y 6% para persona natural no declarante).

- Retención en la fuente, IVA por servicios y compras en general en general 15% del IVA facturado.

- Para el proceso de obligación y pago de las facturas derivadas del presente contrato el proveedor debe estar habilitado ante la DIAN, y aplicar el proceso de recepción de facturas ordenado por la directiva presidencial 09 del 2020 y las circulares 16 y 20 de 2021 en la plataforma SIIF.

- De igual forma es de anotar que el INPEC se encuentra excluido de IVA según ART. 130 de la Ley 633 del 2.000., el ministerio de justicia y del derecho emitió la certificación No MJD-CER26-0000373-10000 de fecha del 10 de enero de 2026 que hace efectivo el artículo de la ley antes mencionado, por tanto, el presente proceso contractual se realizara SIN IVA incluido.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado al menos (2) contratos, como requisito (1) con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec con alguno de los Establecimientos penitenciarios y Carcelarios, otro con cualquier de las entidades públicas o privadas, anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la Suministro de Materia prima y otros para el Proyecto Productivo de Panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para adquirir Materia Prima para Panadería.

Las materias primas para la elaboración de los productos de panadería son de suma importancia y se debe seleccionar la materia prima y el proveedor más adecuado, en cuanto a calidad, precio, disponibilidad y tiempo de entrega del recurso. La elaboración de cualquier producto de panificación consta de una mezcla de diferentes ingredientes donde el ingrediente

base es la harina, los demás ingredientes de la fórmula del producto como el agua, azúcar, levadura, sal, margarina entre otros son calculados a partir de este. A su vez la formula está condicionada al tipo de producto ya sea dulce o salado y va de acuerdo a la demanda para su producción.

El consumidor se cansa de aceptar la misma oferta sin valor de diferenciación: creatividad e innovación. Desarrollar estas habilidades para proyectar los negocios en beneficio propio y de la comunidad, es trabajar focalizados en atender y satisfacer las exigencias y demanda del cliente. De nada sirve tener una exhibición impecable, categorías de productos de calidad y precios competitivos si no existen compradores. El éxito de una empresa depende fundamentalmente de la demanda de sus clientes, los cuales quieren que se les sorprenda con un portafolio nuevo de productos y servicios que acaparen sus deseos o exigencias o que vayan más allá de los mismos, de no ser así, damos paso a la línea directa de la crisis y el fracaso.

Aparte de esta misión de satisfacer las necesidades y cumplir las exigencias, también se debe pensar estratégicamente en la atención que se le da al cliente en el lugar de compra, la cual debe regirse por las buenas experiencias que se derivan del trato cordial, atento y amable. El cliente paga por un precio razonable del producto, pero también por un buen servicio.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar contrato para el suministro de Materia prima y otros para el Proyecto Productivo del Establecimiento, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2. modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, que la Dirección del CPMS EL BORDO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, articulo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación

pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal

7.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

De acuerdo con el análisis del sector realizado al presente estudio y con el fin de identificar claramente los proveedores que nos pueden suministrar los materias primas requeridos en el mismo se encontró que la localidad y zonas aledañas empresas que pueden suplir las necesidad de contratar insumos para la fabricación de Productos de Panadería, tales como: GRUPO AGROMARKET SAS, ALMACEN EL REY y DISTRIBUCIONES MOLIPAN S.A. quienes cumplen con los Requisitos habilitantes para la contratación con entidades Públicas.

De este grupo se solicitó a los proveedores dedicados a la comercialización de materia prima de panadería que tiene antecedentes de participar en procesos de contratación con entidades públicas a nivel departamental y con el Municipio del Bordo para el suministro de cotizaciones de materia prima para Panadería, teniendo en cuenta que hemos tenido experiencias positivas en vigencias anteriores, por lo cual, se procedió a solicitar de manera personal, por vía telefónica y por vía email, estas cotizaciones respectivas de precios unitarios, lo anterior, con el fin de valorar esos precios y determinar si los mismos se ajustan o no a condiciones reales del mercado y establecer la cuantía a pagar para la futura contratación, con monto ajotable al total asignado en cada rubro de Disponibilidad presupuestal. Por ello teniendo en cuenta la necesidad de suministro a realizar y el objeto del futuro contrato se hace necesario adicionalmente revisar contrataciones con otras entidades públicas, ya que en el Establecimiento va adquirir Materia prima, para el objeto de este se realizó de la siguiente manera el análisis de la oferta las cuales compiten en precios, condiciones y calidad.

La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado.

HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así.

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	OBJECTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PUBLICA

2022	204-003-20	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA	MOLIPAN S.A	24.886.100	0%	SECOP ll
2023	MC204-001-2024	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA	CASTRO VENTAS Y SERVICIOS	22.398.990	0%	SECOP II
2024	MC204-002 2024	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC	ASTRID CAROLINA LARRAHONDO FAJARDO	21.999.046	0%	SECOP II
2024	MC204-002 2024	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA	INGENIERIA SMA SAS	21.999.046	0%	SECOP II

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CON ALTA SEGURIDAD DE TULUÁ-INPEC	MC-233-001-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DEL PROYECTO DE PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO Y PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE TULUÁ-INPEC	$ 53.271.143
2026	COJAM	209-SMC-001-2026	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA LACTEOS Y OTROS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE COJAM	$27.697.000

2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI	MC 011 2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS PARA LA PRODUCCION DE LOS PROCESOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI CPMSCAL. SEGÚN	$32.000.000
2024	CPMS EL BOLIVAR CAUCA	202-SMC-014-2024	CONTRATAR LA COMPRA DE BATIDORA INDUSTRIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL EPMSC BOLÍVAR CAUCA	$ 4.488.000

7.2 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- ✓ DOTACIONES EMPRESARIALES ACOSTA
- ✓ GRUPO AGROMARKET
- ✓ DISTRIBUCIONES MOLIPAN S.A.

Teniendo en cuenta las anteriores entidades respondieron a la solicitud las tres proveedores, quienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y los requisitos habilitantes por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado de los tres, los cuales reflejan los precios para contratar la adquisición de Materia Prima para el proyecto productivo de Panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Y Carcelario El Bordo INPEC**,** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en las siguientes tablas así:

05-01-01-002-003 CARNE, PEZCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS				
CDP_____ VALOR DE $ 5.200.000 PRECIOS SIN IVA AVALADO CERTIFICACION MINISTERIO DE HACIENDA- INPEC				
DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO SIN IVA**
	VALOR UNITARIO	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	
PREPARADO GRASO X 15 KG	75.000	79.500	65000	73167
ACEITE FRITOL 20 LT	175.000	185.500	155000	171833
MARGARINA ASTRA CAJA X 15 KG	195.000	206.700	160000	187233
MORTADELA ECONOMICA X 450 GR	12.500	13.250	11000	12250
MORTADELA RICA X 450 GR	12.500	13.250	11000	12250

PIÑA TROCITOS GALON X 4200.GR	12.500	13.250	14000	13250
CHOCOLATE DE REPOSTERIA X LIBRA	15.000	15.900	16500	15800
CHIPS DE CHOCOLATE PARA GALLETAS	37.500	39.750	24000	33750
			SUBTOTAL	**519.533**

A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVAPRODUCTOS				
CDP_____ VALOR DE $ 3.680.000		**PRECIOS SIN IVA AVALADO CERTIFICACION MINISTERIO DE HACIENDA- INPEC**		
DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO SIN IVA**
	VALOR UNITARIO	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	
HUEVOS SUPER panal x 30 unidades	14.300	15.238	12000	13846
QUESO COSTEÑO LIBRA	15.000	15.900	15500	15500
CREMA DE LECHE X 1.1 ML	22.500	23.850	20000	22200
AREQUIPE ROJO X 500 GR	8.750	9.275	8500	8960
QUESO DOBLE CREMA X 5 LIBRAS	62.500	66.250	45000	58000
LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA X 1000 GR	6.875	7.288	6500	7000
LECHE EN POLVO * KILO	22.500	23.850	21000	22500
CHOCOLATE DE REPOSTERIA X 500 GR	15.000	15.900	16000	15700
CUAJADA X LIBRA	11.250	11.925	12000	12000
QUESO CAMPESINO X LIBRA	15.000	15.900	13000	15000
CREMA CHANTILLY (DECORAR TORTA) LT	28.750	30.475	26000	28500
GLASEADO DE MANTEQUILLA KG	7.500	7.950	8000	7900
GLASEADO DE CHOCOLATE, PIÑA, FRUTOS ROJOS)	7.500	7.950	8000	7900
CEREZA EN ALMIBAR (1.000 ML)	30.000	31.800	29000	30300
DURAZNO EN ALMIBAR (820 Ml)	15.625	16.563	14500	15600
			SUBTOTAL	**280.906**

A-05-01-01-002-001 PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS				
CDP _____ VALOR DE $ 14.404.480 PRECIOS SIN IVA AVALADO CERTIFICACION MINISTERIO DE HACIENDA- INPEC				
DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO SIN IVA
	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
BOCADILLO DEL CAMPO X Libra	8.750	9.275	8.000	8.675
HARINA FARALLONES X 50 KL	156.250	165.625	150.000	157.292
LEVADURA SECA LIBRA	15.000	15.900	15.500	15.467
LEVADURA FRESCA LIBRA	8.125	8.613	9.000	8.579
AZUCAR CORRIENTE X 50 KL	187.500	198.750	180.000	188.750
FECULA DE MAIZ X 12 KL	75.000	79.500	76.000	76.833
ESENCIA DE MANTEQUILLA (3,800ML)	28.750	30.475	27.000	28.742
ESCENCIA SABORES (canela, vainilla, leche, coco* 3.800 ML	28.750	30.475	29.000	29.408
SAL LIBRA	1.500	1.590	1.700	1.597
COCO RAYADO X KILO	37.500	39.750	35.000	37.417
NUEZ MOSCADA X LIBRA	87.500	92.750	86.000	88.750
SALSA DE TOMATE X 4300G	75.000	79.500	74.000	76.167
VITINA HOJALGRE BARRA x 2500 GR	35.000	37.100	33.000	35.033
UVAS PASAS X KILO	20.000	21.200	19.000	20.067
COLOR CARAMELO 650 CC	17.500	18.550	17.000	17.683
POLVO DE HORNEAR X KG	15.000	15.900	14.000	14.967
ALMIDON DE YUCA X KILO	11.250	11.925	15.000	12.725
SUPER AREPA X LIBRA	2.500	2.650	3.000	2.717

COLMAIZ X LIBRA	3.625	3.843	5.000	4.156
BICARBONATO POR LIBRA	7.500	7.950	7.600	7.683
FECULA DE MAIZ POR LIBRA	3.750	3.975	3.800	3.842
MEZCLA PARA BUÑUELO LIBRA	3.750	3.975	7.500	5.075
MEZCLA PARA PAN DE BONO LIBRA	5.000	5.300	10.000	6.767
MOGOLLA NEGRA (Pan Integral) Kilo	2.500	2.650	12.000	5.717
Tinta color caramelo 750 Ml	17.500	18.550	16.000	17.350
AJO EN POLVO (250 GR)	20.000	21.200	18.000	19.733
			SUBTOTAL	**891.190**

A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS (papelería). CDP_____ POR VALOR DE $162.656				
DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**PROMEDIO SIN IVA**
	VALOR UNITARIO	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	
BOLSA BIODEGRADABLE PIZZA PERSONAL X 100 uni	5.800	5.500	5.000	5.433
BOLSA BIODEGRADABLR PORCION TORTA X 100 uni	3.200	3.100	3.000	3.100
PORTA PIZZA PERSONAL X 100 uni	12.500	12.100	11.000	11.867
			SUBTOTAL	20.400

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los valores de la cotización de los productos y obteniendo el promedio estimado así:

Valor Promedio total unitario de los 04 rubros:

($Valor cotización 1+ Valor cotización 2 + Valor cotización 3) /3 valor total = DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 2.269.28800) M/L

1.GRUPO A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS: $ 519.533

2.GRUPO A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOSL ALMIDÓN, FUENTE PROPIOS: $ 838.164

3.GRUPO A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN: $ 916.024

4. A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA PAPEL PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, (papelería) pulpa de papel: $ 20.400

Nota:

- ✓ Se deja constancia que una vez adjudicada la empresa se tomara el valor unitario de cada producto ofertado, hasta agotar el monto de cada CDP.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La disponibilidad presupuestal se respalda bajo los siguientes CDPS:

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 926 de fecha 05 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-204 CPMS EL BORDO, DEPENDENCIA: 12-08-00-204 CPMS EL BORDO- GESTION, POSICION CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF por un valor de**: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** ($ 5.200.000 M/cte.) OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC. Expedido el responsable del área de Presupuesto CPMS EL Bordo Cauca.

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No.5726 de fecha 12 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-204 CPMS EL BORDO, DEPENDENCIA: 12-08-00-204 CPMS EL BORDO- GESTION, POSICION CATÁLOGO DE GASTOS A**-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOSL ALMIDÓN, FUENTE PROPIOS**, RECURSO 26, SITUAC. CSF

por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (3.680.000** M/cte.) OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC. Expedido el responsable de presupuesto CPMS EL Bordo Cauca

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 5626 de** fecha- de 12 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-204 CPMS EL BORDO, DEPENDENCIA: 12-08-00-204 CPMS EL BORDO- GESTION, POSICION CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN**, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF por un valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS DE PESOS** (14.404.480 M/cte.) OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC. Expedido la responsable área Presupuesto CPMS EL Bordo Cauca.
- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3426 de** fecha- de 07 febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-204 CPMS EL BORDO, DEPENDENCIA: 12-08-00-204 CPMS EL BORDO- GESTION, POSICION CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS,** FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF por un valor **DE CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS** (162.656 M/cte.) OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC. Expedido la responsable área Presupuesto CPMS EL Bordo Cauca.

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato o hasta agotar el presupuesto asignado, una vez se produzca certificación e informe de supervisión del contrato el cual está a cargo de la Responsable área de Proyectos productivos del EPMSC EL BORDO, el presente contrato tendrá como fecha máxima para su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

4. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios o productos

recibidos; es decir, CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA Y OTROS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período para lo cual el supervisor del contrato deberá hacer acta parcial de supervisión del contrato.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

5. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad del Bordo Cauca, Carrera 2w No 2-65 Barrio Pablo Sexto.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será El Bordo Cauca, Carrera 2w No 2-65 Barrio Pablo Sexto.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de

las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Entregar todos los elementos contratados o prestar los servicios acordado de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
d) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública.
e) Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos vendidos o el servicio prestado.
f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato,
g) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo el EPMSC Bordo Cauca preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad.
h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos.
i) Presentar factura detallando el servicio prestado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
j) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
k) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le asean impuestas al personal que desarrollara la ejecución objeto de la invitación pública.
l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
m) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El CPMS El Bordo Cauca, se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad el Bordo INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuánd
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación legal y financiera sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis desde el punto de vista legal y financiero	

4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumpla con el objeto contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades	Con cada actividad

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

GARANTIA UNICA:

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

La entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, CPMS EL BORDO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad el Bordo INPEC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 817001054 con la siguiente cobertura:

(A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(i) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria;

(B) calidad de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

.

AMPAROS EXIGIBLES	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% de la orden de compra	Duración del proceso al 31 de diciembre de 2026, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del proceso contractual.

Calidad de los bienes	10% de la orden de compra	Duración del proceso al 31 de diciembre de 2026, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del proceso contractual.

Cuando haya modificación del plazo y el valor del contrato, el Contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos. En todo caso el contratista se obliga a ampliar la Garantía hasta por el término de liquidación del contrato.

Si el oferente se presenta en Consorcio o Unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, en las condiciones descritas anteriormente.

19. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la persona responsable de Actividades Productivas de la Cpms el Bordo-Cauca, el supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, articulo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

2.1 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

FIRMA EN ORIGINAL
NELCY MARIBEL TIMANA ROMERO
Responsable Actividades Productivas
CPMS el Bordo.